



Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 88 “Paulo Freire”

Iniciación a los trayectos estudiantiles en el Nivel Superior

San Justo, diciembre de 2020



Iniciación a los trayectos estudiantiles en el Nivel Superior

CURSO INICIAL – CICLO LECTIVO 2020

Estimados Aspirantes:

Les damos la bienvenida a nuestro Instituto.

El Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 88 Paulo Freire, es una Institución de gestión pública estatal, que otorga títulos de Nivel Superior con validez nacional.

Las carreras que se dictan son:

- Profesorado de Educación Inicial – 4 años – Turno vespertino
- Profesorado de Educación Primaria – 4 años – Turno vespertino
- Profesorado para la Educación Secundaria en Lengua y Literatura– 4 años – Turno vespertino
- Profesorado de Inglés – 4 años – Turno mañana y vespertino
- Tecnicatura Superior en Gestión Cultural– 3 años – Turno vespertino

Actualmente el Instituto funciona en dos sedes:

- ✓ turno vespertino: Sede Salta, Salta 2309 y Sede Yrigoyen, H. Yrigoyen 2464. Ambas en San Justo
- ✓ turno mañana (solo Profesorado de Inglés): Sede Ruta 3. J.M. de Rosas 5975 (Sede de Escuela de Arte Leopoldo Marechal).

Todas las carreras cursan de lunes a sábados en los siguientes horarios: turno mañana de lunes a sábados de 8 a 14 y turno vespertino de lunes a viernes de 17.45 a 22 y sábados de 8 a 14 hs.

Además desde primer año tienen Prácticas docentes, los profesorados, y Prácticas Profesionalizantes, la tecnicatura. Estas asignaturas se dictan fuera de los horarios de cursada y cada carrera y año tiene una modalidad diferente según lo establecen los diseños curriculares de cada carrera.

El ingreso a las carreras en el Nivel Superior, se encuentra sujeto a la cantidad de inscriptos. Cada Instituto tiene un presupuesto que implica una determinada cantidad de cursos cuya capacidad espacial es limitada. No es potestad del equipo directivo de la Institución la ampliación del presupuesto.



Los aspirantes que hayan cumplimentado toda la documentación deberán participar de un curso de Introducción al Nivel Superior, **obligatorio**, según lo pautan los diseños de cada Carrera, desde el febrero 2020.

Finalizado el período del curso inicial, si la cantidad de aspirantes excediera la cantidad de vacantes disponibles se procederá a realizar un sorteo cuyas características se informarán oportunamente.

Este **Curso Inicial Obligatorio de Iniciación a los Trayectos Estudiantiles en el Nivel Superior**, está pensado como una introducción a la formación de grado.

Con una modalidad presencial, se desarrollarán contenidos básicos y necesarios para la formación terciaria en las áreas pertinentes a la carrera que han elegido: prácticas del lenguaje oral y escrito, comprensión de textos académicos y literarios, producción escrita ajustada a la normativa para el recorrido académico, funcionamiento de la institución y, específicamente, del Centro de Estudiantes, entre otros.

Toda la información necesaria para el Curso Inicial, se encuentra en el cuadernillo que, para cada carrera han diseñado los equipos docentes. Se encuentra disponible en la página del ISFDyT N° 88 <https://isfd88-bue.infed.edu.ar>, INGRESO 2020; y en las fotocopiadoras de la zona.

En el cuadernillo encontrarán cronogramas y actividades.

La inscripción para iniciar carreras en el ciclo lectivo 2020 implica tres pasos obligatorios.

- **PASO 1:**

Pre-Inscripción en la página del ISFDyT N° 88 a través de la cumplimentación de un formulario.

Este link estará habilitado del 02 al 14 de diciembre. Cumplimentando esta planilla se da por finalizado el PASO 1.

- **PASO 2:**

Pre-Inscripción on line en la página <http://www.abc.gov.ar/>

Esta inscripción se habilitaría la semana del 2 de diciembre, según ha informado la Dirección Provincial de Educación Superior.

La página es responsabilidad de la Dirección General de Cultura y Educación, por lo tanto su funcionamiento no depende del Instituto.



Seguir todos los pasos allí indicados. En caso de tener alguna dificultad escribir al mail de mesa de ayuda del abc o consultar en el Instituto con anticipación a la fecha de entrega de la documentación.

Esta inscripción debe realizarse antes del 19 de diciembre ya que, aunque permanezca abierta, este Instituto no aceptará ingresos realizados con posterioridad.

- **PASO 3:**

Entrega de documentación en el Instituto

Se presentará en Sede Salta los días 16 al 19 de diciembre de 2019 en el horario de 19 a 21 hs.

DOCUMENTACION A ENTREGAR:

- * Constancia de preinscripción on line en la Pcia de Buenos Aires (Paso 2)
- * Ficha de inscripción y carpeta que se entrega con el presente cuadernillo informativo.
- * Una foto 4x4.
- * Original y fotocopia del D.N.I, anverso y reverso de la tarjeta.
- * Original y fotocopia del Título Secundario **REGISTRADO** en Pcia de Bs. As. (trámite que se realiza en el Consejo Escolar, Mons. Marcón 3265) o Constancia original de Título en Trámite. No deben adeudarse materias.

PARA ESTUDIANTES QUE TERMINARON LA ESCUELA MEDIA EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES NO DEBEN REALIZAR NINGÚN TRÁMITE DE **LEGALIZACIÓN**. EL REGISTRO ES OBLIGATORIO PARA TODOS.

Registro y Legalización son dos trámites diferentes

- * Certificado de aptitud física: podrá ser emitido por cualquier profesional competente. Plazo último de entrega: 20 de febrero de 2020.

- * Certificado de aptitud psíquica expedido únicamente por instituciones públicas: Centro de Salud Mental del Municipio de La Matanza (Thames 3669, San Justo); Hospitales Públicos (Nacionales, provinciales, municipales, de Bs As o C.A.B.A) Este certificado debe indicar, para quienes acceden a las carreras docentes, que se encuentran en condiciones para realizar prácticas docentes ante niños y adolescentes en escuelas públicas. Plazo último de entrega: 20 de marzo de 2020. Realizar este trámite con tiempo ya que en algunos organismos hay que sacar turno con anticipación.

podés descargar la solicitud para entregar al profesional de la página del Instituto. Imprimila y traela para que te la firmemos.

No se considerará la inscripción de los aspirantes que no tengan completa la documentación en las fechas establecidas



Marco Normativo de la Educación Superior

La Educación superior en la provincia de Buenos de Aires se rige por:

- ✓ Ley Provincial de Educación N° 13688
- ✓ Reglamento General de Instituciones Educativas Decreto 2299/11
- ✓ Reglamento de Institutos Superiores Res. 2383/05
- ✓ Régimen Académico marco Res. 4043/09

Toda esta reglamentación provincial tiene su fundamento en la Constitución Nacional, La Ley Nacional de Educación N° 26.016, La Ley de Educación Superior N°24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058 y todas las resoluciones del Consejo Federal de Educación.

Dice la Ley de Educación Nacional N° 26016 en su Capítulo II, art 71: *La Formación Docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar, y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de las y los alumnos y alumnas.*

En tanto, la ley de Educación Técnico profesional N° 26058, Título II, art 8° sostiene “*la formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio con inserción en el ámbito económico productivo*”

La Educación Superior “*configura una trama que vincula lo cultural, lo político y lo institucional con los saberes técnico-profesionales en tanto contenidos anticipatorios del futuro desempeño profesional, (...)*”

El funcionamiento de los Institutos Superiores se sustenta en el principio básico de la Educación como un derecho social, en tanto el Estado debe generar los mecanismos necesarios para garantizar las condiciones de Ingreso, permanencia y egreso de todos los estudiantes.

Si bien este principio constituye una obligación por parte de los trabajadores de la educación, en el Nivel Superior cobran importancia las motivaciones y actitudes que cada estudiante asuma frente



a su realidad de adulto encarando estudios superiores elegidos libremente y en pos de un desarrollo profesional futuro comprometido con la sociedad toda

Será responsabilidad de cada estudiante conocer los diseños curriculares de la carrera que cursa, la normativa que regula los estudios, participar en los órganos de democratización del nivel, petitionar ante las autoridades, informarse y cumplir con plazos.

A continuación se ofrece información básica que un estudiante debe conocer en su ingreso al ISFDyT N°88, Paulo Freire.



Elementos de la vida Institucional necesarios para transitar por un Instituto Superior

ORGANOS DE PARTICIPACIÓN

- **CONSEJO ACADÉMICO INSTITUCIONAL (CAI):** es un órgano colegiado cuyos miembros son elegidos por el voto entre los diferentes claustros que representan. Esto significa que es un colectivo formado por una representación proporcional de docentes, alumnos, personal administrativo y auxiliar junto al Director de la Institución. El CAI cumple, entre otras, funciones de asesoramiento al equipo directivo, participa en la conformación de comisiones evaluadoras para la cobertura de cátedras, toma decisiones en cuanto a la oferta de carreras, analiza en caso de ser necesario cuestiones disciplinarias y académicas de los estudiantes. El funcionamiento del CAI está regulado por la Res 4044/09
- **CENTRO DE ESTUDIANTES:** es el órgano de participación estudiantil cuyos miembros son elegidos de forma democrática entre los alumnos del Instituto. En el Instituto tiene un Centro de Estudiantes que realiza sus elecciones de delegados cada noviembre. El Centro de Estudiantes representa los intereses estudiantiles, independientemente de los miembros ante el CAI, fomenta actividades culturales y recreativas, promueve la formación política (con independencia de la participación partidaria), entre otras actividades.
- **ASOCIACION COOPERADORA:** los miembros de la Asociación Cooperadora son elegidos entre todos los socios una vez al año. Para ser socio hay que mantener al día la cuota. La Cooperadora aporta los fondos necesarios para los gastos de limpieza, librería, mantenimiento edilicio diario, material didáctico, insumos para el mantenimiento de computadoras e impresoras, mobiliario, etc. La Comisión Directiva a partir de elecciones se encarga de la administración de estos fondos. En este Instituto está en proceso de conformación.



COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

- **La comunicación es una herramienta en las organizaciones que permiten un mejor funcionamiento, para ello es importante que conozcan el circuito administrativo:**

Deben tener en cuenta que la comunicación en la Institución se maneja, principalmente, a través del Campus Virtual en el sitio web <http://isfd88.bue.infed.edu.ar/>. Como alumnos regulares tienen acceso al campus a través de un usuario y contraseña que les será otorgado una vez se matriculen finalizado el Curso Inicial.

El campus es una extensión del aula a través del cual los docentes refuerzan, amplían, completan contenidos, le dan continuidad pedagógica a las cursadas intermitentes y a los estudiantes con problemáticas puntuales que requieren atención a su situación.

A la vez funciona como mensajería interna entre docente y cursantes de una asignatura específica o entre el equipo directivo y la comunidad de docentes y estudiantes.

También se utiliza la red social Facebook. Podés encontrarnos como grupo **ISFD88 Paulo Freire La Matanza**. Es importante tener en cuenta que este grupo tiene como objetivo facilitar la llegada de la información institucional que se genera diariamente. Es un espacio formal. Allí solo pueden publicar el equipo directivo, los docentes, los preceptores y los representantes estudiantiles.

Es importante que realicen una lectura y participación serias en el grupo de Facebook. Es común que se realicen consultas que están respondidas en la misma publicación o que se utilice un lenguaje poco adecuado al ámbito académico que representa.

Tengan en cuenta que todo reclamo o consulta **debe realizarse personalmente ante quien corresponda**: preceptores, docentes, equipo directivo. Cada situación es personal y así debe ser la solución al problema que se plantea. Una respuesta en una red social puede generar confusiones involuntarias.

TRÁMITES

Muchos trámites se realizan a través de la página del Instituto: <http://isfd88.bue.infed.edu.ar/>.

En la sección *Cartelera de preceptoría – constancias* se pueden descargar la mayoría de las constancias que podés necesitar: constancia de alumno regular, constancia de examen, constancia de asistencia a prácticas, analíticos, constancia de título en trámite, entre otras. Las descargas en



tu computadora y puedes imprimirlas y llenarlas a mano si están en formato PDF o llenarlas e imprimirlas después, si están en formato WORD.

Todas las constancias deberán ser solicitadas con un mínimo de 48 hs de anticipación.

Las fotocopadoras de la zona suelen tener los formularios para que los fotocopies. Chequeá que sea el mismo que está en la página oficial.

Hay constancias que requieren, además de la del directivo, la firma del docente. Por lo tanto tenés que prever esta situación ya que los profesores no concurren diariamente al Instituto.

Todas las constancias solicitadas son controladas por los preceptores, por lo tanto evitá situaciones incómodas con la solicitud de certificaciones apócrifas.

No se firman formularios con omisión de datos, con datos erróneos, con enmiendas o que no guarden condiciones mínimas de prolijidad o legibilidad.

Otros trámites:

- ✓ Inscripción a finales: se realiza por la página <http://isfd88.bue.infed.edu.ar/>.
- ✓ Libreta de estudiante: se adquiere en preceptoría. Se informará fecha y período en que estarán a disposición de los estudiantes.
- ✓ Registro y matriculación en plataforma de gestión de alumnos: página <http://www.sadmatanza.com/>. Se

El/la Secretario/a y preceptores son sus primeros referentes ante cualquier duda de tipo administrativo. Dirijite a ellos en primer lugar y en caso de no poder resolver la situación solicita días y horarios en que puede atenderte el Jefe de Área o pida que realice la consulta con el personal directivo.

EVALUACIÓN

La evaluación en los ISFD y T está regulada a nivel provincial por la [Res. 4043/09](#), (Régimen Académico). En base a esta normativa, cada institución elabora por consenso, su propio plan de evaluación institucional.

Más adelante podés encontrar el último Plan de Evaluación Institucional aprobado por el Consejo Académico Institucional.

Es importante que conozcas esta información. Allí puedes encontrar normas generales, aplicables a todas las carreras sobre modalidades de cursada, formas de calificación, información sobre exámenes finales



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 88
“Paulo Freire”
PROYECTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – CALIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

El régimen académico se transforma en una herramienta que debe aportar mayor dinamismo y pertenencia al Nivel de educación Superior, promoviendo nuevos recorridos y formatos, propios de un nivel superior diferenciados de los modelos escolares de niveles anteriores. Paralelamente, se propone una definición de responsabilidades diferentes a las actuales, tanto para las instituciones – como sistema formador, como para la comunidad de docentes y estudiantes (jóvenes y adultos) propiciando mayor autonomía en las decisiones y posibilidades de recorridos formativos. El Régimen Académico configura una trama que vincula lo cultural, lo político y lo institucional con los saberes técnico-profesionales en tanto contenidos anticipatorios del futuro desempeño profesional. (Extraído del Régimen Académico Marco Jurisdiccional Disposición General)

El Plan Institucional de Evaluación del I.S.F.D. N° 88 se inscribe en el marco del Régimen Académico Marco respondiendo al Lineamientos de la Formación Docente de la provincia de Buenos Aires.

La **Evaluación** se relaciona con los **Horizontes Formativos** y éstos suponen un tránsito en el que se suceden evaluaciones oportunas y necesarias, periódicas y continuas, respecto a capacidades y contenidos implicados. Así mismo, están contemplados los aspectos formativos vinculados con la responsabilidad, el trabajo en equipo, el respeto por la opinión y el trabajo del otro en un contexto donde el disciplinamiento no debe entenderse como una acción coercitiva, sino como el aprendizaje sistemático de un saber hacer a construir colectivamente.

Es responsabilidad de los docentes formadores y del equipo de conducción garantizar: que estén consignados claramente los criterios de evaluación en la planificación, los que deberán respetar los considerandos establecidos en el presente plan de evaluación y presentarlo al comienzo del ciclo lectivo al alumnado.

1. DEL INGRESO

1.1 Trámite para la inscripción

La inscripción se realiza, según Calendario Escolar.

Los aspirantes a ingresar a la institución deberán cumplimentar con los siguientes pasos y presentar la siguiente documentación:

PASO 1:

Pre-Inscripción on line en la página <http://www.abc.gov.ar/>

Esta inscripción se habilita según fechas del calendario escolar. Esta página es responsabilidad de la Dirección General de Cultura y Educación Esta inscripción debe realizarse antes de la finalización del período que se establece para el Paso 2.

PASO 2:

Entrega de documentación en el Instituto

Se presentará en Sede Salta los días 17 al 19 de diciembre de 2018 en el horario de 19 a 21 hs.



DOCUMENTACION A ENTREGAR:

- * Constancia de preinscripción on line en la Pcia de Buenos Aires (Paso 1)
- * Ficha de inscripción.
- * Una foto 4x4.
- * Original y fotocopia del D.N.I, anverso y reverso de la tarjeta.
- * Original y fotocopia del Título Secundario REGISTRADO en Pcia de Bs. As.; -este trámite que se realiza en el Consejo Escolar- o Constancia original de Título en Trámite.
- * Certificado de aptitud física: podrá ser emitido por cualquier profesional competente. Plazo último de entrega: último viernes de febrero del ciclo lectivo en que inicia los estudios.
- * Certificado de aptitud psíquica expedido únicamente por instituciones públicas: Centro de Salud Mental del Municipio de La Matanza (Thames 3669, San Justo); Hospitales Públicos (Nacionales, provinciales, municipales, de Bs As o C.A.B.A) Este certificado debe indicar, para quienes acceden a las carreras docentes, que se encuentran en condiciones para realizar prácticas docentes ante niños y adolescentes en escuelas públicas. Plazo último de entrega: tercer viernes de marzo del ciclo lectivo en que inicia los estudios.

1.2 Condiciones de ingreso

Para los Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria en Lengua y Literatura y la Tecnicatura Superior en Gestión Cultural

El ingreso a estas carreras se encuentra sujeto a la cantidad de inscriptos. Los aspirantes que hayan cumplimentado al momento de la inscripción con toda la documentación deberán participar de un curso de introducción al Nivel Superior entre febrero y marzo del ciclo lectivo en que inicia sus estudios.

Los materiales de lectura necesarios para el curso introductorio estarán disponibles en la página del Instituto y en fotocopiadora.

Profesorado de Inglés

El ingreso a esta carrera se encuentra sujeto a la aprobación del Curso de Formación Básica en Inglés (en adelante CUFBA). Este curso se dicta durante el ciclo lectivo anterior al inicio de los estudios y finaliza con un examen entre febrero y marzo del ciclo lectivo en el que inician la carrera.

El examen final del CUFBA puede darse con la modalidad de libre, sin la obligación de realizar la cursada regular y presencial.

Luego del examen quienes hayan aprobado deberán comenzar con el curso inicial obligatorio.

La evaluación final consta de dos instancias, una escrita y otra oral. Ambas deben ser aprobadas. Los materiales de lectura necesarios para el examen final del CUFBA y para curso inicial, estarán disponibles en la página del Instituto y en fotocopiadora al momento de la inscripción durante el mes de diciembre.

2. DE LA CURSADA DE LAS ASIGNATURAS

2.1 Inscripción para la cursada de las asignaturas



2.1.a Alumnos ingresantes

Una vez cumplimentados los requisitos de ingreso –documentación, curso de ingreso, prueba de suficiencia, según corresponda- se inscribirá a los alumnos ingresantes en todas las asignaturas correspondientes al primer año de cada carrera.

Los preceptores informarán sobre los trámites necesarios para la matriculación definitiva, los cuales dependen del formato de registro de datos académicos que la Secretaría considera más pertinentes. Estos pueden variar según sea formato papel o digital.

2.1.b Alumnos regulares en asignaturas de Segundo a Cuarto Año de cada carrera

- Será considerado **alumno regular** a quien reúna las siguientes condiciones académicas:
 - a. Acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario
 - b. Renovar su inscripción como estudiante anualmente
 - c. Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.
- Deberán inscribirse durante la **primera quincena de marzo** en fechas y modalidad que se determine cada año. La inscripción se realizará por materia, sin más límite que las **correlativas respectivas**.
- El alumno que hubiere aprobado la cursada y tuviere pendiente la acreditación, podrá cursar la asignatura correlativa inmediata posterior. Sin embargo, no podrá presentarse a la evaluación final hasta tanto no acredite la asignatura correlativa pendiente.
- Las fechas se publicarán en plataforma junto con la metodología de inscripción aplicada por la Secretaría. Es responsabilidad del estudiante conocer la **Estructura Curricular** y las **Correlatividades** de cada Carrera.

2.1.c. Alumnos libres

Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año curricular.

Por vía de excepción podrá solicitarse la inscripción como libres durante el mes de septiembre, pedido que deberá elevarse ante la Dirección y analizado en el Consejo Académico Institucional.

Quedan exceptuados de este régimen asignaturas con formato taller, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica docente.

3. DE LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS

Las trayectorias formativas deben contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración social crítica, otorgándole centralidad a través de la activa participación grupal, institucional y comunitaria. (Ver documento **Régimen Académico Marco Jurisdiccional**.)

El sistema educativo define, a través de su organización y sus determinantes, lo que llamamos trayectorias escolares teóricas. Las trayectorias teóricas expresan itinerarios en el sistema que



siguen la progresión lineal prevista por éste en los tiempos marcados por una periodización estándar.

El sistema educativo organiza las trayectorias teóricas según:

- Un sistema por niveles: en este caso, Nivel Superior
- La anualización de los grados de instrucción: las carreras tienen un diseño de tres o cuatro años
- La gradualidad del currículum: cada año tiene materias con una carga horaria determinada y existe un sistema de correlatividad entre una y otra materia que exige la aprobación de algunas para cursar otras. ¹

Pero existen también trayectorias reales de los sujetos. En el Nivel Superior cada estudiante construye su propio itinerario. Una trayectoria no lineal no debe ser considerada, de ninguna manera, como experiencia de fracaso.

El camino que cada estudiante se traza para alcanzar un título de grado se configura a partir de ciertas condiciones de vida propias de cada sujeto: trabajo, familia, acceso a recursos materiales, trayectorias escolares previas, construcción de grupos de estudio, entre otras.

Por otra parte el ingreso a los estudios superiores implica transitar por un nuevo orden institucional y cultural: formas de acceso a la información, de distribución del espacio, prácticas pedagógicas, etc. Por lo tanto cada estudiante vive la experiencia de manera diferente. ²

Los Institutos Superiores como instituciones públicas tienen la obligación de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de todos los estudiantes, en el marco de una legislación que considera la educación como un derecho social.

En este marco, y dentro de las posibilidades que el contexto permita, el Instituto tendrá una preocupación por asegurar, desde las políticas educativas, que los sujetos realicen trayectorias estudiantiles continuas y completas.

En lo particular cada cursante podrá realizar elecciones sin más limitaciones que la reglamentación vigente y podrá solicitar asesoramiento del equipo de conducción y docente.

Conocer las diferentes instancias de evaluación y las formas de acreditación de las asignaturas permite realizar elecciones más conscientes y evitar potenciales dificultades en el trayecto académico.

4. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de cada asignatura será continua y sistemática y se realizará por cada espacio curricular (perspectiva, asignatura, EDI, práctica docente) que conforma la estructura curricular de cada carrera. El diseño se puede descargar de la página del Instituto www.isfd88-infed.edu.ar

Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.

Para acreditar cada espacio curricular, el alumno deberá obtener:

¹ TERIGI, Flavia (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Conferencia en III Foro Latinoamericano de Educación. Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. 28, 29 y 30 de mayo de 2007.

² Ros, M., Benito, L., Germain, L., & Justianovich, S. (2016). Las trayectorias estudiantiles en la UNLP. Aportes para pensar los desafíos a las experiencias pedagógicas. *Trayectorias Universitarias*, 2(3). Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias/article/view/3022>



- una calificación de 4 (cuatro) o más puntos en la acreditación de espacios curriculares con examen final y para las asignaturas con modalidad taller y Prácticas Docentes o Profesionalizantes.
- Una calificación de 7(siete) o más puntos para la acreditación de espacios curriculares sin examen final.

La forma de acreditación y criterios de evaluación figurarán en la planificación anual y será comunicada a los estudiantes al inicio de la cursada de cada asignatura.

Los profesores deberán realizar a cada alumno una devolución de los resultados obtenidos en las actividades de evaluación especificando logros, dificultades y errores en un plazo no mayor a diez días a partir de la fecha de la evaluación.



La evaluación de cada materia comprende las siguientes instancias:

A. **aprobación de la cursada (salvo en el caso del régimen de estudiantes libres)** y

B. **acreditación**. La acreditación podrá seguir tres formas:

- **acreditación con examen final,**
- **acreditación sin examen final** y
- **régimen de acreditación de alumnos libres.**

4.1. Aprobación de la cursada (con y sin examen final)

Para aprobar la cursada, el alumno deberá:

- Cumplir con el 60 % de asistencia en asignaturas con formato tradicional.
- Cumplir con el 80% en las Practicas docentes o profesionalizantes y asignaturas con formato **taller y ateneos**.
- Cuando la asistencia fuere **inferior al 60 % o al 80%, según corresponda**, el alumno deberá **recursar la asignatura**.
- En caso debidamente justificados y, siempre y cuando, obraren en poder de la Secretaría del Instituto las constancias que justifiquen las inasistencias, el porcentaje de asistencias puede ser reducido. **El mantenimiento de la regularidad será determinado por un acuerdo entre el Consejo Académico Institucional y el Equipo Directivo quienes se reunirán para discutir la situación de los alumnos en las mencionadas condiciones.**
- Aprobar todas las instancias evaluativas propuestas por la cátedra durante la cursada. Cabe destacar que la modalidad y contenidos de cada asignatura se determinan por los acuerdos al interior de cada una de ellas. Se deberá cumplir como mínimo con **dos** instancias evaluativas, de las cuales –por lo menos una– deberá ser escrita, individual y presencial. (Ver cuadro al final del documento)

El ciclo lectivo se dividirá en dos cuatrimestres y el conjunto de instancias de evaluación determinará una nota para cada uno de ellos. La nota de aprobación de cada cuatrimestre será de:

- 4 (cuatro) o más puntos en cada instancia evaluativa para mantener la regularidad y aprobar la cursada para poder acceder a la acreditación con examen final
- 4 (cuatro) o más puntos en cada instancia evaluativa de las asignaturas con formato taller y Prácticas Docentes o Profesionalizantes
- 7 (siete) o más puntos en todas las instancias evaluativas para la acreditación sin examen final.



Estas notas son las resultantes de las evaluaciones y los trabajos prácticos propuestos por la cátedra dentro del período de cursada. Por lo tanto quedan a criterio de cada profesor los dispositivos e instrumentos de evaluación, así como los dispositivos de recuperación de saberes no alcanzados durante el proceso de evaluación antes de la finalización del cuatrimestre.

Los estudiantes podrán acceder a dos instancias de **recuperación de cuatrimestres**. Las mismas podrán ser utilizadas para recuperar dos veces el mismo cuatrimestre o una para cada uno de los períodos en que se divide el ciclo lectivo.

4.2 Recuperatorios

- Cada docente establecerá e informará a los estudiantes cuáles serán las instancias de recuperación para ausentes y desaprobados y su modalidad según las características de cada cátedra. Esto podrá ser dentro del desarrollo del cuatrimestre. Si no obtuviese 4 cuatro o más puntos en el cuatrimestre accederá a los períodos de recuperación establecidos en el presente documento.

4.3 Calificaciones parciales

Los profesores presentarán un informe con una calificación de cada estudiante por cuatrimestre. Esta información permite al interesado revisar su propia trayectoria y al docente diagnosticar el proceso formativo grupal e individual.

Los informes parciales deberán tener en cuenta:

- Desempeño individual a partir de acciones que den cuenta de la lectura, análisis, reflexión, interpretación, valoración y crítica de material bibliográfico, que serán evaluados a través de los dispositivos que cada cátedra determine.
- Desempeño en el marco de equipos de trabajo a través de presentación, exposición y defensa de trabajos grupales (informes, ensayos, investigaciones, resolución de problemáticas) que respondan a los contenidos teniendo en cuenta también las diferencias personales en cuanto al abordaje de los mismos. Si bien las actividades grupales buscan fomentar la experiencia de equipos de trabajo y el enriquecimiento a través del intercambio, la evaluación es individual y bajo ningún concepto se invalidará el trabajo de un estudiante cuando alguno de los miembros del equipo incumpla con lo pautado. También es necesario respetar, por motivos justificados, la decisión de un alumno cuando desista voluntariamente de participar de un grupo. Ante estas situaciones se sugiere a los docentes agotar las instancias para persuadir al estudiante ya que la experiencia es considerada necesaria para la formación docente.

5. DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Se entiende por acreditación, la aprobación final de la materia. Cada asignatura podrá ser acreditada: **con** examen final, **sin** examen final



5.1 Asignaturas con examen final:

Los alumnos que entregaren en tiempo y forma los trabajos prácticos propuestos, obtuvieren 4 (cuatro) o más puntos en cada evaluación y cumplieren el requisito de asistencia, habrán aprobado la cursada y, por lo tanto, podrán presentarse al Examen Final para tener aprobada la materia.

Los/las profesores/as completarán la **Planilla de Desempeño Académico** al finalizar cada cuatrimestre, ante la Secretaría del Instituto en los plazos que se comunicarán.

Los alumnos mantendrán la validez de cursada durante cinco años posteriores a la finalización de la misma (ver ítem *validez de la cursada*). Vencido el plazo, deberán recursar el espacio curricular.

Son condiciones generales para obtener la acreditación con modalidad presencial:

- Aprobación de la cursada, según se indicó más arriba.
- Aprobación de la/s materia/s establecida/s en el plan de estudios como correlatividades.
- Aprobación de un examen final individual ante una comisión evaluadora constituida por al menos dos profesores y presidida por el profesor a cargo. Dicha comisión será integrada, preferentemente, por profesores de la especialidad. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más puntos sin centésimos.

La Dirección del Instituto organizará **tres** turnos de exámenes finales al año, cumpliendo con **cinco** llamados:

- **en diciembre: dos llamados**
- **en marzo: dos llamados**
- **en julio/agosto: un llamado.**

Los alumnos podrán presentarse a 1 (uno y sólo uno) llamado por turno.

Para esta Instancia, los/as profesores/as **deberán jerarquizar la síntesis teórico-práctica del espacio curricular**. Para ello, se proponen las siguientes actividades: presentación de proyectos, informes sobre trabajos de investigación, ensayos; defensa oral de los proyectos, informes o ensayos presentados; planteo y resolución de situaciones problemáticas; producción de propuestas didácticas aplicables a su nivel; coloquios.

La Dirección determinará las Comisiones Evaluadoras y los días y horarios de evaluación. Las fechas serán inamovibles, salvo imprevistos insalvables se trasladarán a fechas posteriores a las publicadas en cartelera.

Los alumnos deberán inscribirse previamente en los días y metodologías que determine la Secretaría del Instituto. De no hacerlo, no podrán presentarse a dar examen.

En caso de que el espacio curricular sea evaluado por un examen escrito y oral, ambas instancias deberán rendirse en cada llamado en el que se presente el alumno.

El Espacio de la Práctica Docente, talleres, Espacios de Definición Institucional, Trayectos Formativos Opcionales y Ateneos deberán ser acreditados dentro del mismo ciclo lectivo en el que se realiza la cursada, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de marzo del año siguiente. Caso contrario deberá recursarse.

Las pautas de evaluación serán establecidas al comienzo de cada cursada y quedan a criterio de los equipos docentes de cada carrera, los dispositivos a utilizar para la integración final. Estos



deberán ser comunicados a los alumnos al inicio del ciclo lectivo. Para inscribirse en la práctica, los estudiantes tendrán que tener aprobada la cursada de las materias correlativas inmediatas anteriores, pudiendo tener pendiente la acreditación de las mismas.



5.1.a Cuestiones administrativas

Los docentes deberán cerrar las planillas de informes parciales antes del inicio del período de exámenes de noviembre-diciembre. Allí se deberán volcar los alumnos que “aprobaron la cursada”, los que “recursan”, los que “promocionan sin examen final” (en el caso de que la asignatura posea esta modalidad y los “ausentes”. El formato en que se realiza la entrega de notas será determinado por el equipo directivo del Instituto.

Los resultados del Examen Final deberán ser volcados en las **Actas Volantes y en los Libros de Actas** de cada curso el día de la evaluación. Sólo podrán ser evaluados los alumnos inscriptos que presenten Libreta de Estudiante o Documento de Identidad. Se deberá verificar que todos los docentes de la Comisión Evaluadora firmen las Actas. Las Actas incluirán a todos los alumnos inscriptos y deberán consignarse los ausentes, desaprobados y aprobados (en estos casos, con nota numérica sin centésimos).

5.2. Acreditación sin examen final

- La posibilidad de acreditación sin examen final de una asignatura será comunicada al inicio de la cursada de cada materia y constará en el proyecto de cátedra de cada año.
- Independientemente de aquellas que el equipo docente con aval del CAI, determine para este régimen, serán con promoción sin examen final el **Espacio/Campo de la práctica docente, talleres, Espacios de definición Institucional y Trayectos Formativos Obligatorios**. Esto no invalida la posibilidad de que se realicen actividades de integración obligatorias para la aprobación de la cursada. Esta situación deberá estar explicitada en las pautas y criterios de evaluación en la planificación respectiva y comunicada a los estudiantes al inicio de la cursada.
- Para acreditar asignaturas con promoción sin examen final, los alumnos deberán tener calificaciones de 7 (siete) o más puntos en cada cuatrimestre, y tener acreditadas las materias correlativas al mes de julio del año siguiente a la cursada, sin excepciones.
- Los alumnos que no alcancen las calificaciones cuatrimestrales estipuladas precedentemente, o no tuviesen acreditadas las asignaturas correlativas, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final
- El promedio de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres será la calificación final con la que se acredita el respectivo espacio curricular. En el caso de que el promedio diere una cifra con centésimos, se ponderará la calificación definitiva.
- Se comunicarán oportunamente las materias que pueden considerarse en este régimen de acreditación no pudiendo exceder el 30% del total de materias.
- **Espacio/Campo de la práctica docente, talleres, Espacios de definición Institucional y Trayectos Formativos Obligatorios**, deberán ser acreditados dentro del mismo ciclo lectivo en el que se realiza la cursada, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de marzo del año siguiente. Caso contrario deberán ser recursados. Si se adeuda la acreditación final de las asignaturas correlativas al mes de marzo del año siguiente a la cursada de estas asignaturas, las mismas deben recursarse.

5.2.a Cuestiones administrativas



Los profesores volcarán las calificaciones de los alumnos que, a la finalización de las clases hubieren promocionado la asignatura, en las **Planillas de Desempeño Académico, Actas Volantes y en los Libros de Actas** de cada curso. No se volcarán ausentes o desaprobados.



La última semana de la cursada los docentes presentarán en secretaría los listados de los alumnos que hubieren acreditado sin examen final. Con la publicación de mesas de examen se comunicará día y horario en el que podrán formalizar la acreditación en el Libro de Actas respectivo.

En esa fecha los alumnos deberán concurrir con libreta de estudiante. NO se firmarán libretas fuera de la fecha establecida.

En la **Planilla de Desempeño Académico** de cada curso, deberá quedar asentado al 31 de diciembre:

- Alumnos que aprobaron cursada
- Alumnos que promocionaron
- Alumnos ausentes
- Alumnos que deberán recursar el espacio curricular.

5.3 Aprobación de las materias libres:

Son asignaturas correspondientes al régimen “libres” aquellas cuya aprobación depende de un examen escrito y otro oral sin realizar una cursada regular.

Este tipo de acreditación requiere de un trabajo individual y autónomo por parte del estudiante.

En los proyectos de cátedra de cada año los equipos docentes establecerán las condiciones para la presentación a los exámenes libres cuyos contenidos serán los mismos que para los estudiantes regulares.

La inscripción se realiza durante el mes de marzo y, ocasionalmente y si el CAI aprueba la convocatoria, se realizará una nueva inscripción durante el mes de septiembre de cada ciclo lectivo. Quienes se hayan inscripto en tiempo y forma para el régimen de materias libres, podrán presentarse en las fechas que se establezcan en los turnos de noviembre-diciembre y febrero-marzo del ciclo lectivo correspondiente.

5.3 ASIGNATURAS POR TRAMOS CUATRIMESTRALES, DISEÑOS CURRICULARES 2017

Los Diseños curriculares 1860/17 y 1862/17 prevén asignaturas cuya cursada se aprueba por tramos. Cada tramo computará por separado **asistencia** y evaluación **de cursada**.

La nota final será establecida luego de:

- la acreditación por examen final de integración de ambos tramos
- la acreditación por promoción sin examen final, habiendo aprobado ambos tramos con una calificación entre 7 (siete) y 10 (diez) puntos.

En caso de tener la cursada de alguno de los tramos desaprobados podrá recursarlo en el ciclo lectivo siguiente y acreditar la asignatura a partir de noviembre diciembre de ese mismo ciclo lectivo.

La cursada aprobada de un tramo se mantiene durante los dos años de validez del programa. Caso contrario deberán recursarse ambos. (Ver punto 6 de este PIE)



6. DE LA VALIDEZ DE LA CURSADA DE LAS ASIGNATURAS

La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años.

Pasados los dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de la acreditación.

Para rendir asignaturas con carácter de “libres” es obligación el respeto por el régimen de correlatividades vigente. Debido a que un alumno no puede cursar materias de las cuales no tenga acreditada la cursada de la correlativa correspondiente, no puede inscribirse para rendir libre una asignatura y cursar la correlativa anterior inmediata.

7. DE LAS CORRELATIVIDADES

El plan de correlatividades forma parte del Plan de Estudios de cada carrera, por lo tanto no es pasible de excepciones ni flexibilización alguna.

Los estudiantes poseen el derecho y el deber de conocer el sistema de correlatividades.

A tal fin es obligación de la institución arbitrar los medios para que esta información sea pública y de acceso a toda la comunidad. Se podrá consultar en la página del Instituto www.isfd88-inf.d.bue.edu.ar

Es de exclusiva responsabilidad de los estudiantes respetar el entramado de las materias correlativas, caso contrario deberá asumir las consecuencias de anulación de cursadas y/o exámenes finales que hubiesen sido cursados y acreditados fuera de la normativa vigente. Cuando se otorgaran equivalencias de asignaturas cuya correlativa inmediata no estuviese acreditada, quedará pendiente el trámite de aprobación hasta tanto se cumplan con los requisitos establecidos



Cuadro orientativo sobre las algunas situaciones académicas que podrían presentarse.

Asignaturas con promoción con examen final

PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	RECUPERATORIO	RECUPERATORIO	SITUACION ACADÉMICA
Aprobado	Aprobado	xxx	xxx	cursada rinde final
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim aprobado	xxx	cursada rinde final
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim desaprobado	1er cuatrim aprobado	cursada rinde final
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim desaprobado	1er cuatrim desaprobado	recursa
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim aprobado	xxx	cursada rinde final
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim desaprobado	2do cuatrim aprobado	cursada rinde final
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim desaprobado	2do cuatrim desaprobado	recursa
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim aprobado	2do cuatrim aprobado	cursada rinde final
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim aprobado	2do cuatrim desaprobado	recursa
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim desaprobado	xxx	recursa



Asignaturas con modalidad taller/ateneos/seminarios/Práctica docente o profesionalizante

PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	RECUPERATORIO	RECUPERATORIO	SITUACION ACADÉMICA
Aprobado	Aprobado	xxx	xxx	aprobado
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim aprobado	xxx	aprobado
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim desaprobado	1er cuatrim aprobado	aprobado
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim desaprobado	1er cuatrim desaprobado	recursa
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim aprobado	xxx	aprobado
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim desaprobado	2do cuatrim aprobado	aprobado
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim desaprobado	2do cuatrim desaprobado	recursa
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim aprobado	2do cuatrim aprobado	aprobado
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim aprobado	2do cuatrim desaprobado	recursa
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim desaprobado	xxx	recursa



Asignaturas con promoción sin examen final

PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	RECUPERATORIO	RECUPERATORIO	SITUACION ACADÉMICA
Aprobado 7 o +	Aprobado 7 o +	xxx	xxx	aprobada
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim aprobado 7 o +	xxx	aprobada
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim desaprobado	1er cuatrim aprobado 4 a 6	Cursada Rinde final
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim desaprobado	1er cuatrim aprobado 7 o +	aprobada
Desaprobado	Aprobado	1er cuatrim desaprobado	1er cuatrim desaprobado	recursa
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim aprobado 7 o +	xxx	aprobada
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim aprobado 4 a 6	xxx	Cursada Rinde final
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim desaprobado	2do cuatrim aprobado 7 o +	aprobada
Aprobado	Desaprobado	2do cuatrim desaprobado	2do cuatrim desaprobado	recursa
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim aprobado 7 o +	2do cuatrim aprobado 7 o +	aprobada
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim aprobado	2do cuatrim desaprobado	recursa
Desaprobado	Desaprobado	1er cuatrim desaprobado	xxx	recursa



El camino del estudiante: lo elegimos?

El siguiente artículo fue extraído de <http://articulando.com.uy/camino-estudiante-elegimos/>, escrito por Eduardo Velázquez y adaptado por la Prof. Daniela Paiva

Yo soy estudiante, elegí serlo...

Elegirlo significó salir de la zona de confort para ingresar a un lugar nuevo, diferente y atemorizante. Es aquella primera inscripción en aquella primera mañana, es conseguir el número, es la primera larga espera en la ventana de la preceptoría, es no entender la información o no encontrarla.

Es descargar el plan de estudios, examinar los primeros programas, coordinar mis primeros horarios y batallar por los primeros cupos.

Son también los primeros parciales, los trabajos y los exámenes; conseguir el material indicado, obtener el libro correcto y hacer las preguntas pertinentes.

Es desvelarse la noche anterior, estudiar hasta el minuto previo a ingresar al aula y el placer - posterior- de haber cumplido.

Ser estudiante es también reclamar lo que es tuyo: lo que te corresponde, lo que has ganado y lo que consideras justo.

Pero ser estudiante no solo implica lo antes dicho, implica mucho más, implica romper con el esquema, salir de la caja y deconstruir aquello que traíamos tan arraigado; ser estudiante posee el más grande de los desafíos que nos presenta nuestra vida adulta -a algunos, otros tantos nos afronta más adelante en el camino- y es el hacernos cargo.

Elegir ser estudiante es elegir hacerte cargo.

Hacerte cargo es entender que no es “la formación”, o “la carrera”, sino que es nuestra: nuestra formación, nuestra carrera. Es informarse, es leer, es cuestionarnos a nosotros mismos, a nuestros pares y a nuestros docentes. Es entender que el camino no debe ser vivenciado de forma pasiva: no somos espectadores, somos actores.

Es romper con los esquemas y los estereotipos, entendiendo el tránsito como un todo, desde lo estrictamente obligatorio a lo optativo. Nos han quitado -felizmente- la seguridad de un camino fuertemente delineado para brindarnos la oportunidad de elegir cómo queremos que sea nuestra formación, pero eso está acompañado por una gran incertidumbre, donde para elegir debemos informarnos, decidir y responsabilizarnos por ello.



Cada punto en el camino está cargado de compromisos, visibles o no, y cabe destacar que es un doble compromiso: hacia nosotros mismos y hacia nuestros pares. Hacia nosotros porque debemos realizar la carrera que deseamos, no la que conseguimos; y hacia nuestros pares, ya que un estudiante mal inscripto es otro que no consiguió un lugar.

Entendamos que el Instituto donde elegimos estudiar no es absoluto ni infinito, nos brinda las bases pero no así el techo. Ni el tiempo ni los recursos son ilimitados, tampoco lo son los docentes. El tiempo es un recurso invaluable, y no olvidemos que es el único activo que jamás se recupera.

Ser estudiante es, además, elegirlo de manera permanente, es crónico y llega más allá del grado. El proceso no termina con el título en la mano, recién comienza.

Elegir es asumir que ser Docente o Técnico en Gestión Cultural no es un simple camino con obstáculos de cara a un título.

Yo elegí ser estudiante: yo elegí hacerme cargo. ¿Y vos?



Algunas consideraciones sobre leer y escribir en la formación Superior

Prof. Serra

Alfabetización Académica

Leer, escribir y aprender en los estudios superiores

Según afirma la Dra. Paula Carlino (Cf.: CARLINO, Paula, 2010), el concepto de *alfabetización académica* se viene desarrollando desde hace una década. Señala el conjunto de nociones y estrategias necesarias para participar en la cultura discursiva de las disciplinas así como en las actividades de producción y análisis de textos requeridas para aprender en la universidad y en la educación superior. Apunta, de esta manera, a las prácticas de lenguaje y pensamiento propias del ámbito académico. Designa también el proceso por el cual se llega a pertenecer a una comunidad científica y/o profesional, precisamente en virtud de haberse apropiado de sus formas de razonamiento instituidas a través de ciertas convenciones del discurso.

Existe coincidencia entre diversos autores en reconocer que, si bien la lectura y la escritura son dos procesos distintos, a menudo en el ámbito educativo aparecen entrelazados; por ejemplo, al realizar un resumen o apuntes de lectura, al contestar preguntas sobre un texto escrito, ante la revisión de una producción escrita, entre otros.

La fuerza de este concepto radica en que pone de manifiesto que los modos de leer y escribir –de buscar, adquirir, elaborar y comunicar conocimiento– no son iguales en todos los ámbitos. La *alfabetización académica* no es una habilidad básica que se logra de una vez y para siempre. Cuestiona la idea de que aprender a producir e interpretar lenguaje escrito es un asunto concluido al ingresar en la educación superior. Objeta que la adquisición de la lectura y la escritura se completen en algún momento. Por el contrario, la diversidad de temas, clases de textos, propósitos, destinatarios, reflexiones implicadas y contextos en los que se lee y escribe plantean siempre a quien se inicia en ellos nuevos desafíos y exigen continuar aprendiendo a leer y a escribir.

Actualmente se ha comenzado a hablar de las alfabetizaciones, ya que existen distintas culturas en torno de lo escrito y la cultura académica es solo una de ellas. Se trata de una cultura compleja que suele permanecer implícita en las aulas universitarias y del mundo de los estudios superiores. El problema con la cultura académica es que tampoco es homogénea. La especialización de cada campo de estudio ha llevado a que los esquemas de pensamiento, que adquieren forma a través de lo escrito, sean distintos de un dominio a otro.

Curso inicial – Cuadernillo Institucional
ISFD y T N° 88 “Paulo Freire”

Salta 239, San Justo. Tel 4484-8089 – Hipólito Yrigoyen 2465, San Justo.



Sin embargo, alfabetizar académicamente no significa transmitir un saber elemental, separado del contenido de las materias, transferible a cualquier asignatura. Alfabetizar académicamente debería ser un compromiso de todas las áreas, con sus especificidades. Porque leer y escribir forman parte del quehacer profesional / académico y porque elaborar y comprender escritos son los medios ineludibles para aprender los contenidos conceptuales de las disciplinas que estos estudiantes deben conocer.

¿Qué implica pertenecer a una cultura académica?

La cultura académica en un ámbito dado está configurada por las representaciones y las prácticas institucionales que con cierta continuidad temporal se vienen llevando a cabo en su seno: aquellos saberes y haceres propios de una determinada comunidad académica, caracterizados por su naturaleza social; su particularidad vinculada a ciertos grupos, lugares y tiempos específicos; su urdimbre que entrama conocimientos, creencias, actitudes, usos del lenguaje, herramientas, rasgos de afiliación o pertenencia e identidades sociales; tanto como modos de hacer habituales. Una peculiaridad de este entramado de pensamiento y acción compartidos es que no suele ser cuestionado al interior de la comunidad para la cual resulta de algún modo funcional, en la medida en que esta trama confiere al conjunto un carácter pseudo-natural y necesario (Cf. *Ibídem*)

La cultura académica corresponde a lo que se ha ido decantando en el proceso de construcción de los conocimientos científicos y de desarrollo de las instituciones educativas como formas generales de proceder en el trabajo de construcción, apropiación y ampliación de los conocimientos. Dentro de la cultura académica, la comprensión y la producción de textos se entienden como intrínsecamente vinculadas a la construcción de conocimientos específicos. Los conocimientos académicos se traducen en textos (libros de autores clásicos, textos educativos, artículos científicos, ejercicios y problemas o ensayos escolares, libros en los cuales se exponen los avances o se presentan los análisis alrededor de temas propios de los distintos campos). Esto implica un ejercicio de interpretación de los textos y de las formas de circulación del conocimiento propios de cada comunidad disciplinar. Estar alfabetizados en las prácticas discursivas es la condición necesaria para participar en ciertas comunidades que utilizan el lenguaje escrito con determinados propósitos.

La llegada de un estudiante universitario o de estudios superiores a la disciplina que eligió para formarse académicamente es tomada por Carlino como la incursión de un inmigrante a una cultura nueva, con todas las características del visitar y vivenciar valores y normas de comportamiento específicas y particulares de la cultura de esa comunidad y de la que hay que aprender para poder interactuar en ella correctamente, hasta lograr ser miembro de la misma apropiándose de esa cultura.

La importancia de leer y escribir en cada materia o área disciplinar



Leer y escribir no son habilidades separadas e independientes del aprendizaje de cada disciplina. La lectura y escritura exigidas en el nivel superior se aprenden en ocasión de enfrentar las prácticas de producción discursiva y consulta de textos propias de cada materia y a partir del apoyo y guía de quien domina esta materia y ya participa de sus prácticas de lectoescritura.

La escritura, claramente, plantea dificultades en la educación superior; sin embargo, esto no se debe solamente a que los estudiantes vengan mal formados de niveles educativos previos, sino que las dificultades resultan inherentes a cualquier intento de aprender algo nuevo.

Las formas de escritura esperadas por el mundo universitario son formas nuevas y diferentes a las esperadas en la escuela secundaria. Estas nuevas formas de escritura desafían a los principiantes y es normal que esto suceda.

La inclusión de la lectura y escritura como contenidos indisolubles de la enseñanza de los conceptos de cada disciplina se debe, también, a que escribir exige poner en relación lo que uno ya sabe con lo que demanda la actual situación de escritura. Esta exigencia de establecer relaciones entre lo viejo y lo nuevo que genera la escritura pone en marcha procesos de aprendizaje que no siempre ocurren en ausencia de la producción escrita. La escritura, por lo tanto, colabora con el aprendizaje de los conceptos de cualquier asignatura. Por eso, el estudiante de nivel superior deberá comprender la importancia que la ejercitación de lo escrito adquiere para su proceso de aprendizaje. Escribir en los estudios superiores es, también, aprender acerca de una asignatura específica.

La escritura tiene la capacidad de incidir en el pensamiento. Puesto que la escritura no es un lenguaje espontáneo, como lo es la oralidad, por ejemplo, sino anticipado y reconsiderado, quienes escriben profesionalmente descubren que el componer un texto incide en el desarrollo de su pensamiento. La escritura estimula el análisis crítico sobre el propio saber debido a que permite sostener la concentración en sus propias ideas. Asimismo, la revisión de la escritura debe ser fundamental, no solo con el fin de la corrección ortográfica o gramatical, sino porque la revisión debe implicar una mirada sobre la construcción del propio conocimiento.

La Alfabetización Académica debe ser un eje fundamental en la formación de un estudiante de estudios superiores porque lo ayudará a ingresar a una comunidad científica, a leer y producir los textos que forman parte de ella.

La Alfabetización Académica no se acaba nunca, sino que acompaña al estudiante a lo largo de su formación y de la vida profesional futura.

Bibliografía

CARLINO, Paula. Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica, 2010.

CARLINO, Paula. “Hacerse cargo de la lectura y la escritura en la enseñanza universitaria de las ciencias sociales y humanas”. Ponencia presentada en las Jornadas sobre La lectura y la escritura



como prácticas académicas universitarias, Universidad Nacional de Luján, junio de 2001. Disponible en Internet en: <http://www.unlu.edu.ar/~redecom/>, 2001.

CARLINO, Paula. “Enseñar a escribir en la universidad. Cómo lo hacen en Estados Unidos y por qué”. Revista Iberoamericana de Educación, versión digital. Agosto. 2002. Disponible en Internet en: <http://www.campus-oei.org/revista/deloslectores/279carlino.pdf>

CARLINO, Paula. “Enseñar a planificar y a revisar los textos académicos: Haciendo lugar en el curriculum a la función epistémica de la escritura”. Comunicación Libre en las IX Jornadas de Investigación, Facultad de Psicología : Universidad de Buenos Aires, 2002.

CHARTIER, Roger. “Aprender a leer, leer para aprender”. En Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates. En línea. Disponible en www.nuevomundo.revues.org, nuevomundo.revues.org/58621

MARÍN, Marta. “Alfabetización académica temprana” en Lectura y Vida Lectura y vida: Revista latinoamericana de lectura, 2006, ISSN 0325-8637, 27(4), 30-39.

NARVAJA de Arnoux, Elvira. Pasajes. Escuela media – enseñanza superior. Propuestas en torno a la lectura y la escritura. Buenos Aires : Biblos, 2009.

NARVAJA de Arnoux, Elvira: La lectura y la escritura en la universidad. Buenos Aires. Eudeba: 2007.

NARVAJA de Arnoux, E., DI STEFANO, M. Y PEREIRA, C.: La lectura y la escritura en la universidad. Buenos Aires : Eudeba, 2002.